DECRETO 944 DE 1996

(mayo 28)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 022 de 1996 que

fija la planta de personal administrativo de la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se determina el

número de trabajadores oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 022 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 022 DE 1996

(abril 30)

por el cual se fija la planta de personal administrativo al servicio

de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se

determina el número de trabajadores oficiales.

EL Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120

de 1993, expedido por este Consejo,
ACUERDA:
Artículo 1º. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia serán cumplidas por la Planta de Personal Administrativo que se establece a continuación:
Número
de cargo
Dependencia
y denominación
y empleo
Código
Grado
1. Rectoría
1
Rector de Universidad
0045

Profesional Especializado Profesional Especializado Técnico Administrativo Secretario Ejecutivo

1
Auxiliar Administrativo
5120
12
1
Secretario
5140
08
2. Planta global
2
Vicerrector de Universidad
0060
17
1
Secretario General de

Universidad
0075
10
1
Director de Instituto de
Institución Universitaria
0095
03
9
Decano de Universidad
0085
04
8

Jefe de División
2040
16
2
Jefe de Oficina
2045
17
12
Jefe de Sección
2075
12
5
Jefe de Sección
2075
08
7
Profesional Especializado

3010
15
6
Profesional Especializado
3010
14
5
Profesional Universitario
3020
12
8
Profesional Universitario
3020
10
21
Profesional Universitario
3020

Médico 3 H/M

Médico 2 H/M

Médico 1 H/M

Odontólogo 4 H/M

Odontólogo 3 H/M

Odontólogo 2 H/M

Odontólogo 1 H/M

Técnico Administrativo

Técnico Administrativo
4065
10
17
Técnico Operativo
4080
11
41
Técnico Operativo
4080
10
3
Tesorero
5015
22
6
Secretario Ejecutivo

5040
20
28
Secretario Ejecutivo
5040
16
45
Secretario Ejecutivo
5040
11
41
Secretario
5140
8
33
Auxiliar Administrativo
5120

12

37

Auxiliar Administrativo

5120

14

Artículo 2º. El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia como autoridad nominadora, procederá mediante Resolución a distribuir y ubicar los cargos de la planta de personal global que se establece en el presente Acuerdo, conforme a la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la Universidad.

Artículo 3º. Se determina el número de trabajadores oficiales en doscientos setenta y cuatro (274).

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo número 042 de 1977 y el Acuerdo 111 de 1995.

Comuníquese y cúmplase.

Expedido en Tunja, a 30 de abril de 1996.

El Presidente,

Olmedo Vargas Hernández.

La Secretaria Consejo Superior,

Bettina Mesa Dishington.»

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Educación Nacional,

María Emma Mejía Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.